

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

◆◆◆ SUMARIO ◆◆◆

DE ACTUALIDAD.—Provisión de Escuelas.
 ASOCIACIONES DE MAESTROS—Getafe (Madrid)
 CUESTION TERMINADA.
 ECOS DEL MAGISTERIO.—Antecedentes y conse-
 cuencias.—A los Auxiliares de 825 pesetas.
 EN HONOR DE UN INGENIERO.
 SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Real
 orden de 1.º de noviembre, resolviendo las reclama-
 ciones presentadas á los concursos de Ascenso y
 Traslado del mes de noviembre.—Escuelas vacan-
 tes: Turno de oposición. Junta provincial de Ins-
 trucción pública de Málaga.—Varias disposiciones.
 DEL MINISTERIO.—Dirección general de Primera
 enseñanza.
 CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA, ETC.
 ESCALAFON GENERAL DEFINITIVO DEL MA-
 GISTERIO PRIMARIO.

De actualidad.

Provisión de Escuelas :: :: ::

No era posible hacer un cambio tan radical, como el que entraña el reglamento de 25 de agosto último, sin que se produjese, de momento, una gran perturbación, pero tampoco podíamos suponer que fuese tan honda.

Algo de culpa corresponde al reglamento, por confuso y quizá contradictorio en algunos puntos, pero es fuerza reconocer que hay también otras culpas y que se procede á ciegas en aquello que no debiera ofrecer duda alguna.

Ejemplo los anuncios del concurso de méritos que nadie, mirando al reglamento, podía esperar que se convocasen en esta fecha.

Ahora surgen las confusiones en otro punto: en el de las oposiciones restringidas.

Habíanse anunciado y hasta habían comenzado los ejercicios en algunas provincias de los distritos de Barcelona y Valencia, siguen publicándose anuncios de los de Sevilla y Cádiz y mientras esto ocurre se circulan telegramas suspendiendo las convocatorias y anulando los ejercicios hechos.

Según nuestros informes se trata de una suspensión temporal, mientras se resuelven varias reclamaciones acerca de las vacantes anunciadas y de la distribución que haya de hacerse entre los distintos turnos.

Pero sea como fuere urge que se den instrucciones concretas y que salgamos de este caos, en el cual ya nadie se entiende, y con el cual se perjudica á muchos Maestros que toman en serio los anuncios de la administración.

ACABA DE PUBLICARSE

HISTORIA DE LA PEDAGOGÍA

por EUGENIO DAMSEAUX :: :: ::
 :: :: :: :: :: y EZEQUIEL SOLANA

ES EN SU GENERO LA OBRA MAS CLARA, LA MAS IMPARCIAL Y LA MAS COMPLETA. MAS QUE LA HISTORIA DE LOS PEDAGOGOS, ES LA HISTORIA DE LAS IDEAS PEDAGOGICAS. OBRA INTERESANTISIMA PARA CUANTOS SE DEDICAN A LA ENSEÑANZA. ESTE LIBRO, QUE CONSTA DE MAS DE 600 PAGINAS, SE HA EDITADO EN MAGNIFICO PAPEL, ESMERADAMENTE IMPRESO: ::

PRECIO DEL EJEMPLAR:

6 ptas. en rústica y 7 encartonado.

Asociaciones de Maestros.

Getafe (Madrid).—No habiéndose reunido suficiente número de Asociados, para el día 22 de octubre próximo pasado, se convoca á la Asociación, por segunda vez, á sesión ordinaria reglamentaria, que tendrá lugar el día 26 de noviembre actual, á las diez de la mañana, en la Escuela pública de niños del Distrito Norte de Leganés; á cuya sesión, se ruega á todos los señores Asociados, concurren personalmente ó por medio de autorizaciones, advirtiéndoles á todos que se celebrará sesión, sea cualesquiera el número que existan.

Leganés, á 2 de noviembre de 1911.—El Presidente, Gabriel Cardoso.—El Secretario, Eduardo Martínez Sáiz.

Cuestión terminada.

Hemos hecho, y queremos seguir haciendo, de El Magisterio Español, una tribuna amplia, imparcial abierta á todas las opiniones y á todos los Maestros, no el órgano exclusivista de una categoría ó de una entidad que sólo da albergue á lo que conviene á la entidad ó á la categoría interesada. Demostración de este criterio amplísimo, exento de exclusivismos y parcialidades son dos ejemplos bien recientes. Uno es este: creemos y hemos dicho que el último reglamento de provisión de Escuelas es—dentro de lo que puede ser un reglamento de esta clase—el más radical y acertado que se ha dictado. Y manteniendo esta honrada y sincera opinión nuestra hemos publicado no obstante, numerosos artículos en que se sostienen opiniones distintas. Ningún periódico, ni aun los que combaten acerbamente esa reforma, ha publicado tantos trabajos señalándole lunares ó defectos.

Otro ejemplo es la discusión nacida de algunas apreciaciones formuladas por el Sr. de la Puerta. Estas columnas que están abiertas á todos los Maestros y á todas las entidades profesionales sin distinción de colores ni jerarquías, tienen una Sección para la «Liga de Maestros rurales» como tienen otra para la Pedagógica, para la Nacional, para la Federación, etc., etc. En esa sección de la «Liga» el Sr. de la Puerta formuló juicios que han motivado réplicas, y nosotros, procediendo con la imparcialidad de siempre, nos apresuramos á publicarlas aunque por la extensión de alguna pudimos presentar reparos. Esta es otra demostración de que aquí, en esta tribuna, amplia y libre para todos los Maestros, no hay exclusivismo alguno.

Nda hemos dicho, por cuenta nuestra, de esa discusión, y no queremos darla por terminada sin formular varios juicios que hemos formado y son estos:

1.º Conocemos á los Sres. Rodríguez y de la Puerta, ambos caballerosos y bien educados, y no creemos posible que ni uno ni otro hayan cometido faltas voluntarias de cortesía; así cuando los vemos acusarse mutuamente creemos que en todo ello no hay, no puede haber más que uno de esos equívocos involuntarios, frecuentes en la vida, que lle-

van sin motivo serio, á esas situaciones molestas.

2.º Conocemos á los dos señores mencionados y los creemos incapaces de alterar á sabiendas la verdad; así cuando les vemos sostener sobre unas palabras criterios opuestos creemos que todo ello no es ni puede ser más que una imperfecta expresión del pensamiento por parte del Sr. de la Puerta en el calor del discurso, ó una defectuosa audición por el que tomó las notas ó ambas cosas á la vez. Y al decir esto no creemos faltar en lo más mínimo á ninguno de los dos compañeros: Nosotros que hemos hablado en reuniones y que hemos tomado notas de otros que hablaban, no podríamos responder en muchos casos, bajo juramento, de haber interpretado con exactitud absoluta nuestro pensamiento al hablar ó el pensamiento del prójimo al extraer ó copiar lo que decía.

3.º Conocemos el pensamiento del Sr. de la Puerta porque se lo hemos oído varias veces y nos consta que no profesa esa enemiga colectiva hacia los Maestros de Madrid, que se quiere hacer creer; todo lo contrario. El Sr. de la Puerta está agradecido y profesa estimación singular á algunos de nuestros compañeros madrileños que le han ayudado y secundado en su campaña á favor de los humildes. Pero el batallador «leader» de los rurales, que sacrifica su descanso, su tranquilidad y su vida á favor de una causa noble, se exalta é indigna cuando algunos elementos aislados de Madrid ó de otra parte proceden en forma que pueda perjudicar á sus representados. Y eso es lo que él ha visto ó creído ver en algunos elementos que viven en Madrid y contra ello, le hemos oído nosotros hablar. Pero de eso á combatir crudamente y colectivamente á los Maestros de Madrid hay un abismo.

Esta es á nuestro juicio sereno, imparcial, la situación verdadera de las cosas y nos complacemos en manifestarlo así: Conste, además, que después de haber expuesto ambas partes su punto de vista, no conviene prolongar esta discusión y hemos rogado al Sr. de la Puerta que no insista en nuevas réplicas. Esta tribuna, abierta como hemos dicho, á todos los Maestros, no debe ser ni será lugar de polémicas personales malsanas; cada uno expone su opinión y el público, juez de todos nosotros, dictará fallo en su conciencia.

Eclos del Magisterio

Antecedentes y consecuencias.

En tiempo no lejano hubo dos hombres que con las mejores intenciones y con los más nobles sentimientos, buscando la unión en todo el Magisterio primario, llegaron á la puerta de la «Asociación Nacional» pidiendo aceptasen unas soluciones que ellos veían acertadas.

Estos hombres no eran cortesanos, eran Maestros de pueblo rural... ¡Pero eran Maestros! Pues bien, esto último no lo tuvo en cuenta la «Nacional», y al ver que pertenecían á la clase de los «ínfimos» les cerraron la puerta.

Sí, compañeros, á D. Juanjo Llamas y á D. Hernán de la Puerta, trataron los de arriba como el águila altanera al escara-

bajo. No es mi intención poner de manifiesto los hechos é iniciativas de la «Nacional»; tampoco lo creo necesario, pero lo que salta á la vista es un artículo que existe en el núm. 11 de «Asociación Nacional», el cual contiene entre otras muchas estas palabras: «Y entonces, ni el Sr. Puerta, ni EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que urden estos enredos..., etc., etc.» ¿A qué viene ésto, señores de la «Nacional»? ¿Es ésto buscar unión entre compañeros, entre hermanos de profesión?

Loables son hoy los propósitos de la «Asociación Nacional», ¿pero ha obrado así en tiempos pasados? ¿Observó siempre esa misma conducta? No, bien sabéis todos que no; por eso uno de los «ínfimos» uno de los «rurales» tuvo la idea de formar la «Liga de Maestros rurales», que ha hecho pensar de distinta forma á la «Nacional». Miles de aplausos merece su iniciador.

Compañeros, pidamos encarecidamente á todas las Asociaciones que existan dentro del Magisterio, que trabajen por nuestra unión, que caminemos todos por un mismo sendero buscando unidos el final de nuestros ideales.

ALEJANDRO HOLGADO

Saldeana.

A los Auxiliares de 825 ptas.

Los Maestros y Auxiliares de 825 pesetas siempre han tenido la misma categoría para el escalafón, para los concursos y para todos los efectos de la carrera, y así al publicarse el Real decreto de 25 de febrero, todos entendemos que aun cuando su artículo primero no citara textualmente á los Auxiliares, siendo éstos tan Maestros como los otros, habiendo practicado los mismos ejercicios en las oposiciones en que obtuvieron las plazas y disfrutando de la misma categoría, también estuviéramos comprendidos en el citado Real decreto. Mas nos confirmamos en esta creencia al tener noticia de que varias Juntas provinciales habían enviado á la Dirección General en la relación de Maestros de 825 pesetas que debían pasar á 1.100, á los Auxiliares del mismo sueldo, y que habiendo sido aprobada la expresada relación, se procedió á diligenciar con el nuevo sueldo los títulos de una y otra clase. Otras Juntas provinciales, teniendo distinto criterio en la interpretación del artículo 1.º, no incluyeron á los Auxiliares. Pero como cuando se da una Ley, un Decreto ó una Orden, todos sabemos que sus efectos deben ser generales, de aquí que nos preocupásemos tan poco, y permaneciéramos en el estado de quietud y mutismo en que hemos estado, puesto que el sentido común dictaba que si la superioridad había aprobado á aquellas Juntas provinciales la relación en que iban Maestros y Auxiliares, pronto se subsanaría la omisión en que habían incurrido las demás Juntas con no incluir á estos últimos.

En espera de que se resolviese este, al

parecer error, se publica el nuevo Reglamento de provisión de Escuelas, el cual no cita para nada á los auxiliares de 825 pesetas, lo que parece demostrar que el legislador no ha tenido en cuenta este sueldo por considerarlo desaparecido en virtud de lo que dispone el art. 1.º del R. D. de 25 de febrero.

Ahora bien, con objeto de que se aclarasen las dudas suscitadas sobre el particular la Junta provincial de Málaga, que era una de las que sustentaban el mismo criterio nuestro, consulta á la Dirección general y ésta resuelve con carácter general que no deben ascender en virtud del art. 1.º antes citado al nuevo sueldo de 1.100 pesetas aquellos auxiliares cuyas Escuelas hayan sido desdobladas ó cuyos cargos hayan sido objeto de conversión. De donde se deduce que si éstos no deben ascender, tal vez por los beneficios que les reporte el desdoble, los otros, los no desdoblados, los que no disfrutaban de beneficio alguno se les considerará como ascendidos. Pero por lo visto esta deducción ó consecuencia que yo creo lógica á otros es probable que no les parezca, pues es lo cierto que aún permanecemos en el mismo estado sin desdoble y sin ascenso; y no es esto lo peor, sino que de continuar así, no podemos estar comprendidos en la 9.ª categoría que señala el nuevo Reglamento por tener sueldo inferior al de los Maestros que á ella pertenecen. Como confirmación de esta suposición he leído hace unos días en un periódico profesional, «Ha sido desestimada la permuta que tenían solicitada doña C. R. con doña C. C. por no disfrutar ambas del mismo sueldo, esto es, que la primera tiene 1.100 por el Decreto de 25 de febrero y la segunda 825 por ser auxiliar de las no ascendidas, y como la categoría la regula el sueldo, es claro que disfrutando distinto sueldo, disfrutaban también distinta categoría. Así es que, por lo visto, estaremos comprendidos en la 10.ª categoría con los de 500 y 625 pesetas, los cuales pronto también tendrán sueldo superior al nuestro. ¿Es posible, compañeros, auxiliares no desdoblados ni ascendidos que sigamos en el mismo estado de indiferentismo y negligencia en que hasta aquí?

Es mi pobre parecer que nos unamos todos y en un mismo día dirijamos respetuosa instancia al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y le hagamos ver el olvido, inconsciente tal vez, es que se nos ha dejado y rogarle al mismo tiempo ordene lo necesario para que no se demore más nuestro ascenso á las 1.100 pesetas y ocupemos el lugar en el escalafón que por aerecho nos corresponde.

BIENVENIDO FLORES

Morón.

EN HONOR DE UN INGENIERO

El claustro de profesores de la Escuela de Minas, ha acordado colocar en la cátedra de Geología de aquella Escuela una lápida conmemorativa para perpetuar el nombre del joven Ingeniero D. Jesús Solana y San Martín, que pereció trágicamente en el cabo de Peñas, al hacer estudios geológicos en cumplimiento de su obligación.

Había sido Jesús Solana estudiante meritisimo, manteniéndose siempre el número uno de la clase y siendo el primero de la promoción al concluir el año pasado la carrera.

Aunque apenas contaba 23 años de edad, había hecho serios estudios geológicos en distintas provincias en España, en Suecia y Noruega, en el Canadá y en los Estados Unidos.

Era realmente una esperanza de la patria y de la ciencia. Así se lo participa el Director de la Escuela de Minas en sentida comunicación á nuestro querido amigo y compañero D. Ezequiel Solana.

Sección oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Noviembre 4.—Real orden declarando definitivo el Escalafón del Magisterio de 1.º de enero del corriente año.

—Otra autorizando al Director general de Primera enseñanza para publicar desde luego las altas, bajas y alteraciones ocurridas desde 1.º de enero al 31 de marzo del año actual, ó sea el Escalafón provisional que ha de llevar la fecha de 1.º de abril último.

Subsecretaría.—Anunciando que se hallan á disposición de los que lo soliciten los boletines de inscripción para los artistas que hayan de concurrir á la séptima Exposición de Bellas Artes, que ha de verificarse en Florencia (Italia), desde el mes actual al de junio del año próximo.

Dirección general de Primera enseñanza.—Escalafón general definitivo del Magisterio primario, con arreglo á su situación en 1.º de enero del corriente año.

Noviembre 5.—Real orden disponiendo se adquieran con destino á las Bibliotecas públicas del Estado 100 ejemplares de la obra titulada *Las capitulaciones para la entrega de Granada*, de la que es autor D. Miguel Garrido Atienza.

tulada *Idearium español*, de la que es autor don Angel Ganivet.

—Otra resolviendo reclamaciones formuladas contra los concursos de ascenso y traslado de noviembre de 1910.

Juntas provinciales de Málaga y Cádiz.—Anuncios de vacantes á oposiciones restringidas.

Noviembre 6.—Real orden disponiendo se adquieran con destino á las Bibliotecas públicas del Es-

tado 250 ejemplares de la obra titulada *Romance-ro de D. Jaime el Conquistador*, de la que es autora doña Blanca de los Ríos de Lampérez.

—Otra disponiendo se declare merecedor del apoyo oficial el Congreso dental español que ha de celebrarse en esta Corte durante los días 30 de octubre á 3 del mes actual.

Subsecretaría.—Anunciando que dentro del plazo se han presentado las instancias de los opositores que se mencionan para tomar parte en las oposiciones á la Cátedra de Química orgánica, vacante en la Universidad de Sevilla, y á las de la Cátedra de Organografía y Fisiología vegetal, vacante en la Universidad de Barcelona.

—000—

CONCURSOS.—Real orden de 1.º de noviembre, resolviendo las reclamaciones presentadas á los concursos de Ascenso y Traslado del mes de noviembre.

Publicada en la «Gaceta de Madrid» del 2 de octubre, la resolución de las reclamaciones formuladas contra los concursos de ascenso y traslado de 1910, han recurrido en alzada contra la misma:

D. Eusebio Salaices, insistiendo en su primitiva reclamación acerca de que se modifique la propuesta para proveer la Escuela pública elemental de niños de Madrid, eliminando de ella á D. Domingo Encinas, y fundándose en las mismas razones expuestas anteriormente y en la Real orden de 28 de julio último, sobre expedición de títulos administrativos á los ex auxiliares de Escuelas públicas de Barcelona.

D. Federico Pérez de Soto, recurre insistiendo en que se le otorgue el número 1 de la relación de aspirantes á Escuelas elementales de niños de Madrid, dotadas con 2.750 pesetas.

D. Salvador Pradal y Sierra, recurre en alzada pidiendo se revise su primitiva instancia reclamando contra las propuestas de los concursos de ascenso y traslado, publicadas en las «Gacetas» del 12 y 19 de agosto último, solicitando se le nombre para la Auxiliaría de Málaga, en virtud del concurso de traslado, en el grupo de 1.375 pesetas, que quedó sin proveer, por fallecimiento del propuesto, D. Juan Antonio González Torres, y designación del que ocupa el segundo lugar, D. Pedro Navarro, para una de las Auxiliares de Madrid, en el concurso de ascenso, del grupo de 1.650 pesetas.

También recurre el Sr. Pradal, al mismo tiempo que D. Ramón Salas Corbera y don Ramón Rodríguez Reguera, contra la resolución de sus reclamaciones, pidiendo el cumplimiento del segundo párrafo del artículo 23 del Real decreto de 15 de abril de 1910, solicitando los tres citados recurrentes en su virtud, que la mitad de las seis Auxiliares de Escuelas elementales de Madrid, anunciadas al concurso de ascenso, se provean entre los aspirantes á las mismas que hayan ingresado por oposición en la categoría inmediata inferior.

D. Arnaldo Barcenillas y Sardou, recurre

242	187	Alberto García Muñoz...	...	S	17	2	1843	Badajoz.	...	1	2	17	29	9	9	Lorca, Murcia
243	188	Nicolás Luque Ferrer...	...	N	11	3	1854	Granada.	...	1	2	17	24	7	8	Lorca, Murcia.
244	189	Lisardo Iglesias Vilches...	...	S	18	8	1855	Salamanca.	...	»	11	»	30	7	23	Granada.
245	190	Jenaro Prieto Junquera...	...	S	»	»	»	Oviedo...	...	»	11	»	17	8	23	Vizcaya, Bilbao.
246	191	Antonio Chacón y Gil...	...	E	21	9	1858	Albacete.	...	»	10	28	20	4	29	La Palma (Cartagena). Murcia.
247	192	Manuel Losada Somoza...	...	E	5	5	1839	Lugo...	...	»	10	27	26	2	19	Sevilla.
248	193	Juan Carrillo Guerrero...	...	N	»	»	»	Málaga...	...	»	10	21	19	5	»	Cádiz.
249	194	Andrés Cabré y Brú...	...	N y L D	»	»	»	Tarragona...	...	»	8	13	8	9	»	Barcelona.
250	195	Aureliano Villar y Garrido...	...	S	»	»	»	Valladolid...	...	»	6	13	18	»	19	Barcelona.
251	196	Antonio Manzano Giménez...	...	S	8	2	1866	Ciudad Real.	...	»	6	12	17	3	5	Granada. R.
252	197	Casto Luis Jiménez...	...	E	»	»	»	Teruel...	...	»	6	11	18	5	2	Valencia.
253	198	Rosendo Nachez Selma...	...	S	»	»	»	Valencia.	...	»	6	11	10	11	24	Valencia.
254	199	Andrés Sánchez Castaño...	...	S	»	»	»	Valencia.	...	»	6	11	8	9	»	Valencia. P.
255	200	Tomás Pérez Alfonso...	...	N	31	7	1867	Salamanca.	...	»	6	11	8	8	16	Coruña.
256	201	José Belda y Baño...	...	S	25	2	1871	Madrid...	...	»	6	11	»	6	11	Murcia.
257	202	Fernando Molinero Pérez...	...	N	»	»	»	Soria.	...	»	6	10	25	3	8	Barcelona.
258	203	Joaquín Raposo González...	...	S	16	8	1885	Cáceres.	...	»	6	10	1	6	23	Córdoba.
259	204	José Nesté y Fuster...	...	N	»	»	»	Madrid...	...	»	6	10	»	6	10	Bilbao, Vizcaya.
260	205	Benaventura Pascual Beltrán...	...	S	21	3	1873	Valencia.	...	»	6	10	»	6	10	Cartagena, Murcia.
261	206	José María del Pilar Fuertes...	...	S	»	»	»	Zaragoza.	...	»	6	10	»	6	10	Bilbao, Vizcaya.
262	207	Juan Cañizares Beltrán...	...	N	»	»	»	»	...	»	6	9	20	5	25	Almería.
263	208	Francisco Tello Civantos...	...	S	»	»	»	Granada.	...	»	6	8	23	2	24	Granada.
264	209	Francisco José Madrid Flores...	...	S	»	»	»	Córdoba.	...	»	6	8	»	6	8	Cádiz.
265	210	Gregorio Navarro Bermejo...	...	S	»	»	»	Guadalajara.	...	»	6	7	15	»	12	Barcelona.
266	211	José María Pérez Hitos...	...	S	3	10	1880	Granada...	...	»	6	7	»	6	7	Málaga.
267	212	Félix Arranz y Posadas...	...	S	1	9	1875	Segovia...	...	»	6	6	»	6	6	Santander.
268	213	Teodoro García y Alonso...	...	S	»	»	»	Zamora...	...	»	6	4	2	8	»	Barcelona.
269	214	Onofre A. de Naverán...	...	N St	12	6	1857	Vizcaya...	...	»	6	»	30	10	5	Bilbao, Vizcaya.
270	215	Manuel Fructuoso Benito...	...	S	»	»	»	Soria...	...	»	6	»	15	5	20	Baracaldo, Vizcaya.
271	216	Darío Blanco Cabeza...	...	S	5	1	1884	Coruña...	...	»	6	»	15	1	4	Sevilla. P.
272	217	José María Lozano López...	...	S	19	9	1880	Murcia...	...	»	6	»	4	6	»	Sevilla. R.
273	218	Julio González Santos...	...	S	»	»	»	Zamora...	...	»	6	»	»	6	»	Valencia.
274	219	Juan Carreño Vargas...	...	S	»	»	»	Cuba.	...	»	5	29	»	5	29	Las Palmas, Canarias.
275	220	Sotero Francisco Vallano...	...	S	»	»	»	Madrid...	...	»	5	25	4	5	14	Jerez de la Frontera, Cádiz.
276	221	Antonio Pérez Vázquez...	...	S	9	3	1862	Málaga...	...	»	5	24	24	2	9	Coruña.
277	222	Pedro Arnal Cavelero...	...	S	»	»	»	Huesca...	...	»	5	15	4	8	29	Zaragoza.
278	223	Emilio González García...	...	S St	24	9	1880	León.	...	»	5	12	2	8	20	Palma, Baleares.
279	224	José Roig Pujol...	...	S	»	»	»	Tarragona...	...	»	4	21	»	4	21	Valencia. B.
400	121	D. Jaime Pol Puyol...	...	E	23	5	1846	Baleares..	...	1	5	23	41	2	4	La Vileta (Palma), Baleares.
401	122	Pedro José Ordinas Garán...	...	E y B	28	2	1849	Baleares.	...	1	5	23	38	3	4	Palma, Baleares.

Categoría tercera, correspondiente al sueldo de 1.650 pesetas.

402	123	Bartolomé Oliver Llinas...	E	10	8	1852	Baleares...	...	1	5	23	37	7	4	Palma, Baleares.
403	124	Pedro Ballester Tomás...	E	14	5	1846	Baleares...	...	1	5	23	31	11	11	Terreno (Palma), Baleares.
404	125	Bartolomé Bronet y Ballester...	E	23	2	1862	Baleares...	...	1	5	23	18	5	22	Palma, Baleares.
409	130	Pedro Duchá Bergasa...	S	»	»	»	Logroño...	...	1	1	12	22	9	16	Zaragoza.
410	131	José Castaño Gil...	E	5	7	1856	Murcia...	...	1	»	»	30	4	29	Murcia.
411	132	Antonio Gómez Pérez...	S	10	2	1862	Murcia...	...	1	»	»	27	10	7	Era Alta, Murcia.
412	133	José María Martínez Costa...	S	21	11	1866	Murcia...	...	1	»	»	19	5	20	Monteagudo, Murcia.
413	134	Fernando Millán Maestre...	E	4	8	1870	Málaga...	...	1	»	»	19	5	15	Murcia.
414	135	Vicente Inclán García...	S	»	»	»	Palencia...	...	»	11	16	38	»	21	Burgos.
415	136	Salvador Jimeno Ramos...	E	5	8	1853	Segovia...	...	»	11	»	24	11	9	Manresa, Barcelona.
416	137	Antonio Cremades y Bernal...	S	»	»	»	Alicante...	...	»	11	»	8	8	29	Madrid.
417	138	José Villarroya Alegre...	E	»	»	»	Teruel...	...	»	10	24	32	2	20	Antequera, Málaga A.
418	139	José Martínez Llorca...	E	18	1	1849	Murcia...	...	»	10	19	32	10	26	Aljucer, Murcia.
419	140	Fabian Galindo García...	S	20	1	1864	Murcia...	...	»	10	13	21	7	22	Murcia.
420	141	Miguel Charola Achucarro...	E	»	»	»	Vizcaya...	...	»	10	»	31	5	7	San Sebastián, Guipúzcoa.
421	142	Francisco Moreno de la Rosa...	S	3	1	1864	Murcia...	...	»	9	23	22	»	28	Aljezares, Murcia.
422	143	Lorenzo Santana Pulido...	S	»	»	»	Canarias...	...	»	6	27	6	»	8	Santa Cruz de Tenerife, Canarias.
423	144	Juan Francisco López Madrid...	N	21	8	1880	Badajoz...	...	»	6	6	»	6	7	Santa Cruz de Tenerife, Canarias.
424	145	Antonio Hernández Pérez...	E	»	»	»	Canarias...	...	»	6	6	»	6	6	Santa Cruz de Tenerife, Canarias.
425	146	Alfredo Repiso Bautista...	N	»	»	1875	Córdoba...	...	»	»	1	17	2	18	Madrid. A.

Categoría cuarta, correspondiente al sueldo de 1.375 pesetas.

446	21	D. Rafael Sancho Bruño...	E	»	»	»	Valencia...	...	21	3	1	24	11	19	Alcira, Valencia.
540	115	Miguel Mora y Aragón...	S y B	27	9	1854	Córdoba...	...	11	2	25	26	9	25	Montilla, Córdoba.
567	142	Juan Antonio Soriano...	E y B	24	1	1866	Murcia...	...	8	8	6	21	6	»	Totana, Murcia.
643	218	Vicente Llorca Linares...	E	»	»	»	Alicante...	...	4	6	»	32	»	»	Albacete R.
655	230	Antonio Iniesta Martínez...	S	5	7	1877	Albacete...	...	3	4	6	11	9	29	Villarrobledo, Albacete.
677	252	Alejandro del Castillo y Ayala...	S	11	2	1854	Murcia...	...	1	2	16	26	5	10	Cocón (Aguilas), Murcia
678	253	Francisco Collado Pallarés...	E	5	8	1861	Alicante...	...	1	2	16	25	8	29	Denia, Alicante.
679	254	Luis Navarro Lorca...	S	10	9	1866	Almería...	...	1	2	10	23	10	27	Totana, Murcia.
680	255	Joaquín Fúster Hernández...	S	16	4	1859	Albacete...	...	1	2	16	22	9	1	Moratalla, Murcia.
681	256	Esteban Muñoz Ruiz...	N	21	7	1865	Murcia...	...	1	2	16	21	6	»	Moratalla, Murcia.
682	257	Luis A. Martínez Sobejano...	E	10	11	1853	Murcia...	...	1	2	16	21	5	29	Totana, Murcia.
684	259	Gil Margañón Rodríguez...	N	»	»	»	Valladolid...	...	»	11	14	25	1	1	Santander. A.
685	260	Salvador Ramón Giner...	E	»	»	»	Alicante...	...	»	11	12	29	8	9	Sueca, Valencia.
686	261	Pedro Morey Amengual...	E	24	1	1861	Baleares...	...	»	11	8	28	8	1	Zaragoza. A.
687	262	Eduardo García Carrillo...	S	»	»	»	Granada...	...	»	11	3	23	4	10	Loja, Granada.
688	263	Antonio Espí Coloma...	S	2	1	1881	»	...	»	11	2	22	6	»	Murcia.
689	264	Eugenio López Mañas...	S	»	»	»	Sevilla...	...	»	11	»	40	5	»	Daimiel, Ciudad Real
690	265	Antonio García Merino...	E	21	7	1856	Cáceres...	...	»	10	29	28	1	12	Hellín, Albacete.
691	266	Juan Centeno Aceves...	S	»	»	»	Sevilla...	...	»	10	22	21	6	12	Cádiz. A.
692	267	José Gutiérrez Ortega...	E	»	»	»	Jaén...	...	»	10	21	24	9	17	Málaga, A.

insistiendo en que D. Pedro Navarro, propuesto para una Auxiliaría de Madrid en el concurso de ascenso, tiene setenta y cinco años de edad.

D. Román Minteguiaga y Garbayo, recurre en alzada, acompañando nuevo recibo de la Administración de Correos le Peralta, fecha 3 de febrero del corriente año, demostrando haber remitido un certificado dirigido á la Subsecretaría de este Ministerio en plazo reglamentario.

D. Celestino Brijón Suárez, recurre en alzada y alega en apoyo de su anterior reclamación lo que preceptúa el artículo 17 del Real decreto de 15 de abril de 1910, el cual, según el recurrente, le concede derecho á figurar entre los aspirantes á la Escuela elemental de Santiago en el concurso de ascenso, y á la Regencia de la graduada de la misma ciudad e en el de traslado.

D. Manuel Paz González, recurre en alzada contra la resolución de su instancia, reclamando de su exclusión en el grupo de aspirantes á Escuelas elementales, dotadas con 1.650 pesetas en el concurso de traslado, motivada por no pertenecer al grado elemental, y funda su recurso en que en las Escuelas graduadas caben todos los grados de la enseñanza, citando además las órdenes de 7 de enero de 1904, 5 de mayo de 1906, 12 y 26 de julio de 1907 y Real orden de 27 de mayo de 1910.

Doña Dolores Recio Carrillo, recurre en alzada contra la resolución de su instancia, reclamando de su exclusión como aspirante á Escuelas superiores del concurso de traslado, motivada por estar desempeñando Escuela elemental, y pide se la declare con derecho á tomar parte en dicho concurso, por creer reúne las condiciones exigidas en el artículo 16 del Reglamento de 15 de abril de 1910.

La Sección provincial de Instrucción pública de Jaén, en oficio fecha 28 de septiembre próximo pasado, manifiesta que el 12 de julio de 1910 quedó vacante una de las Escuelas elementales de niñas de Linares, dotada con 1.650 pesetas, la cual fué anunciada en el concurso de traslado de noviembre de 1910, que la citada Escuela fué convertida en graduada por Real orden de 20 de diciembre del mismo año, si bien no empezó á funcionar con tal carácter hasta el día 7 de julio último, estimando por las razones expuestas que existe motivo para que sea eliminada del concurso de traslado, teniendo presente el cambio de condiciones experimentado al convertirla en graduada.

Han renunciado las plazas para que han sido propuestos:

En el concurso de ascenso, D. Rafael del Barco y doña Manuela Cortés Jordán.

En el concurso de traslado, D. Juan Fernández Criado, D. Ricardo Soto Bravo, D. José Barberán Domingo, doña Bernardina Coberón y de Besceo, doña Concepción Santos Martínez, doña María Vicente Ballesteros, doña Angustias Jiménez López,

doña Josefa García Blázquez y doña Marina Santos Morán:

Vistos los anteriores recursos de alzada y renunciadas presentadas.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que se elimine del concurso de traslado la Escuela elemental de niñas de Linares, dejando sin efecto la propuesta á favor de doña Dorotea Durán Fernández, que sólo solicitó dicha plaza.

2.º Que se admita el recurso interpuesto por D. Salvador Pradal y Sierra, en cuanto se refiere á su derecho á ser propuesto para la auxiliaría de la Escuela elemental de Málaga, dotada con 1.315 pesetas, para la cual se le designa, en sustitución de don Juan Antonio González Torres, que ha fallecido.

3.º Que se desestime el recurso interpuesto por D. Arnoldo Barcenillas Sardou, por resultar que D. Pedro Navarro Martínez contra que recurre no tiene setenta y cinco años, como dice el reclamante, sino que su edad es la de sesenta y cinco años.

4.º Que se desestime el recurso interpuesto por D. Román Minteguiaga y Garbayo, porque si bien no fué incluido en la relación de aspirantes á Escuelas dotadas con 1.100 pesetas en el concurso de ascenso, debido á un error de copia, dicho señor no tiene derecho á figurar entre los admitidos, y se le cuenta entre los que se excluyeron por no firmar su hoja de servicios.

5.º Que pasen á informe del Consejo de Instrucción pública los recursos interpuestos por D. Eusebio Salaices, don Federico Pérez de Soto; D. Ramón Salas Corbera y D. Ramón Rodríguez Reguera, así como el de D. Salvador Pradal y Sierra, en cuanto afecta á la segunda parte de su recurso, el de D. Celestino Brijón Suárez, el de D. Manuel Paz González y el de doña Dolores Recio Carrillo.

6.º Que se admitan las renunciadas presentadas por D. Rafael del Barco y Rodrigo, doña Manuela Cortés Jordán, D. José Barberán Domingo, D. Juan Fernández Criado, D. Ricardo Soto Bravo, doña María Vicente Ballesteros, doña Angustias Jiménez López, doña Josefa García Blázquez, doña Concepción Santos Martínez, doña Bernardina Coberón y de Besceo y doña Marina Santos Morán, y que se nombre en su sustitución: para la Escuela de Santiago, dotada con 1.650 pesetas, del concurso de ascenso, á D. Emilio Miguez Lamas; para la de Cabanes, con 1.000, del concurso de traslado, á D. Francisco Soler Tornos; para la de Martos de igual concurso, con 1.375, á D. Eladio Simeón Molano Gonzalo; para la de Malpartida de Cáceres, también de este concurso, con 1.100, á doña Felipa Martín Cordero; para la de Madrigal, á doña María Loreto García Luengo; para la de Orihuela, con 1.650, á doña Josefa Gutiérrez Jiménez; para la Auxiliaría de la Escuela Superior Graduada, aneja á la Normal de Maestras de Salamanca, con 1.375, á doña Petra Portero Paniagua, y para la

Escuela Superior Graduada, aneja á la Nor-ascenso, grupo de 1.100 pesetas, á doña María Palomero Fraile, declarando vacantes las Escuelas de niños de Useras y de niñas de Navas de San Juan y Olivenza, con 1.100 pesetas, y la de niñas de Figueras, con 1.375, todas del concurso de traslado, por falta de aspirantes.

7.º Que la expedición de todos los nombramientos, tanto del concurso de ascenso como del de traslado, y la ejecución de los anteriores acuerdos, quede en suspenso, hasta que por el Consejo de Instrucción pública se emita dictamen y pueda resolverse en definitiva el expediente para que todos los nombramientos puedan llevar igual fecha y no se originen en su día perjuicios con respecto al Escalafón general del Magisterio, por la diferencia en las posesiones que determina la expedición de títulos, en acuerdo que no fuesen del mismo día.

De Real orden, etc. Madrid, 1.º de noviembre de 1911.—GIMENO.

(Gaceta 5 noviembre.)

—ooo—

ESCALAFON.—Real orden de 21 de octubre, autorizando al Director general de Primera enseñanza, para publicar las altas, bajas y alteraciones, ocurridas desde 1.º de enero al 31 de marzo del año actual, ó sea el Escalafón provincial que ha de llevar la fecha de 1.º de abril último.

Por Real orden de esta fecha se declara definitivo el Escalafón general del Magisterio Primario, con arreglo á su situación en 1.º de enero último. Si bien por este hecho se ha cumplido el Real decreto orgánico de 7 de enero de 1910, la nueva situación del personal, creada á consecuencia de recientes disposiciones, obliga á formar en el presente año, un segundo Escalafón del que arranquen los derechos de los Maestros para el percibo de los sueldos ya aumentados, y el cual sirva de base para la unificación consiguiente de las escalas.

En su virtud, S. M. el Rey (q. D. g.), conforme con la propuesta de la Comisión organizadora, ha resuelto autorizar á V. I. para publicar desde luego las altas, bajas y alteraciones, ocurridas desde 1.º de enero al 31 de marzo del corriente año, ó sea el Escalafón provisional que ha de llevar la fecha de 1.º de abril último.

De Real orden etc.—Madrid, 21 de octubre de 1911.—GIMENO

(Gaceta 4 noviembre.)

—ooo—

ESCALAFON.—R. O. de 21 de octubre declarando definitivo el Escalafón del Magisterio de 1.º de enero del corriente año.

Hechas las rectificaciones oportunas en las categorías correspondientes de los tres grados del Escalafón general del Magisterio Primario y resueltas las reclamaciones presentadas contra las relaciones de altas, bajas y alteraciones, teniendo en cuenta las

dificultades de inserción en la «Gaceta», y la conveniencia del servicio, á propuesta de la Comisión organizadora,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar definitivo el Escalafón de 1.º de enero del corriente año, y disponer al propio tiempo, que con tal carácter vuelvan á publicarse en la «Gaceta» las altas habidas durante el año próximo pasado, con los números que pertenecen á cada Maestro, ya que están deducidas las bajas oficiales.

De Real orden, etc. Madrid, 21 de octubre de 1911.—GIMENO.

(Gaceta 4 noviembre.)

—ooo—

ESCUELAS VACANTES

TURNO DE OPOSICION

Junta provincial de Instrucción pública de Málaga.

Hallándose vacantes las Escuelas nacionales de niños, de Bobadilla (Antequera), Auxiliaría de la de Cañete la Real y las Auxiliares de las de niñas de Campillos y Cañete la Real, todas dotadas con 1.000 pesetas de sueldo anual, y correspondiente su provisión al turno de oposición restringida, conforme á lo que dispone el artículo 3.º del Real decreto de 25 de agosto último, por el presente anuncio se convoca á cuantos Maestros y Maestras aspiren á tomar parte en los ejercicios.

Para ser admitido se necesita estar en posesión del título de Maestro de Primera enseñanza elemental, por lo menos, y desempeñar en propiedad Escuelas públicas obtenidas por los procedimientos reglamentarios.

El plazo para solicitar es de quince días, á contar de la fecha de inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», y las instancias se dirigirán al Presidente de esta Junta acompañadas de las hojas de servicios y méritos de los interesados, certificadas dentro del plazo señalado.

Los ejercicios se ajustarán á lo que previenen los Reales decretos de 3 de junio de 1910 y 25 de agosto ya citado.

Málaga, 25 de octubre de 1911.—El Gobernador Presidente, José Sanmartín.—El Secretario, Antonio Quintana.

(Gaceta 5 noviembre.)

Junta provincial de Instrucción pública de Cádiz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Reglamento de provisión de Escuelas, aprobado por Real decreto de 25 de agosto próximo pasado, se convoca por el presente á los aspirantes á las oposiciones restringidas que habrán de celebrarse en esta capital en la segunda decena del próximo mes de noviembre para proveer en propiedad, con el sueldo anual de 1.000 pesetas y emolumentos que les correspondan, una plaza de Maestro auxiliar de las Escue-

las nacionales de niños de Véjer y otra plaza de Maestra auxiliar de la de igual clase de niñas de Prado del Rey.

Los aspirantes, que necesariamente han de poseer el Título de Maestros de Primera enseñanza elemental y han de estar desempeñando en propiedad Escuelas obtenidas por los procedimientos reglamentarios, deberán dirigir sus instancias al Excmo. señor Presidente de esta Junta y presentarlas en la Secretaría de la misma en las horas de despacho, dentro del plazo de quince días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, acompañando la correspondiente hoja de servicios, certificada por la respectiva Sección provincial de Instrucción pública, dentro del plazo de esta convocatoria, que ha sido aprobada por el Rectorado de este Distrito universitario.

Cádiz, 27 de octubre de 1911.—El Gobernador Presidente, Luis López García.—El Secretario, Manuel Juliá y Hubert.

(Gaceta 5 noviembre)

DEL MINISTERIO

Dirección general de Primera enseñanza.

Diferencias de retribuciones.—Disponiendo se acrediten por este servicio las cantidades que se indican á los Maestros siguientes: doña Carmen Batlle Suñer, de Ller (Gerona), 275 pesetas; á D. Antonio Bonell Sala, de Porrera, 100 pesetas; á doña Teodora Bové Durán, de Plá de Cabra, 33 y á D. Emilio Soler Forz, de Montroig, todos estos de la provincia de Tarragona, 600 pesetas.

Resoluciones.—Proponiendo que informe el Consejo de Instrucción pública en el expediente de don Juan B. Arambul sobre reconocimiento como Maestro Auxiliar de Valencia.

—Por Real orden se resuelve consulta de la Junta Municipal de Primera enseñanza de esta Corte, declarando sin efecto el título expedido á favor de doña Felisa Cuervo Heras, como Directora de Escuela graduada de niñas y ser dicha señora Maestra de párvulos por virtud del Real decreto de 17 de marzo de 1882, no estando por tanto habilitada por su nombramiento de carácter especial, más que para el desempeño de Escuelas de párvulos.

—Por la Dirección general se desestiman las peticiones siguientes:

La de D. Mateo González Díaz, Maestro de Layos (Toledo) solicitando traslado, fuera de concurso; la de D. Andrés Gutiérrez Cañas, Maestro de Endriga (Oviedo), para que no se le obligue á desempeñar las clases en Saliencia, y sí en aquel pueblo; la de D. José Herranz y Herranz, Maestro de la prisión correccional de Guadalajara, pidiendo que á los Maestros del cuerpo de Prisiones se les incluya en el escalafón general como Maestros públicos; la del Maestro de Binisalem (Baleares), D. Arnaldo Mir y Martorell, sobre reconocimiento de antigüedad en la categoría de 1.100 pesetas; la de doña María de las Mercedes Matabacas y Borrás, Maestra de párvulos de Lérida, solicitando, fuera de concurso la de igual clase de Badalona; la del

Maestro de Armantera (Gerona), D. Alberto Mercader, solicitando ampliación de los derechos reconocidos á los Maestros que se encuentran en comisión por el art. 65 del Reglamento de 25 de agosto último; la del Maestro de Castañares de Rioja (Logroño); D. Orencio Ortún y Cerezo, solicitando que se le conceda el sueldo de mil pesetas en la Escuela que sirve; la de D. Santiago de Pedro Carrasco, Maestro de la Escuela mixta de Puebla (Lugo), pidiendo Escuela de 1.000 pesetas, y la instancia de D. Juan Reparáz Beltrán, Maestro de la Escuela de Patronato de Montenegro de Cameros (Soria), solicitando se le reconozca derecho á obtener fuera de concurso, Escuelas con 2.000 pesetas.

Crónica general

Sábado 4.—El Jefe del Gobierno ha celebrado una conferencia con el Sr. Navarro Reverter, para tratar del próximo viaje de éste á Roma con objeto de tomar posesión de la Embajada cerca del Vaticano.—Ha llegado á Madrid una delegación de empleados de Correos ingleses que en unión de otros españoles van á deliberar para concertar un convenio sobre paquetes postales y correspondencia entre Inglaterra y España.—La recaudación de Hacienda durante el mes de octubre último, acusa una baja de 1.700.000 pesetas.—Se ha solucionado la huelga de alpargateros de Aspe (Alicante) y decrece la de los obreros del campo en Jerez.—Ha fallecido en Valencia el inspirado músico D. Salvador Giner, ídolo del pueblo valenciano; su entierro verificado hoy ha sido una solemne manifestación de duelo.

Extranjero.—Italia ha acordado enviar 20.000 hombres más á Trípoli, y tan pronto como sea preciso, todas las tropas que hagan falta para acabar pronto la guerra.

Domingo 5.—Se ha verificado hoy la proclamación de candidatos para las elecciones municipales que han de tener lugar el próximo domingo; en Madrid han sido proclamados 471 candidatos, siendo 23 las vacantes; en provincias se ha celebrado este acto ordenadamente, excepto en Vivero (Lugo), donde hubo una colisión resultando una mujer muerta y cuatro heridos.—Con los honores de ordenanza se ha verificado hoy el entierro del capitán general de Madrid D. Diego de los Ríos, fallecido en la madrugada de ayer á consecuencia de la enfermedad que hace días sufría.—Al practicar ejercicios la brigada de Caballería en el campamento de Carabanchel tuvo la desgracia un soldado de caer de su caballo, pasando otros caballos sobre su cuerpo y dejándole gravemente herido; el general Milans, que refrenó su caballo para que no pisara al soldado, se cayó también y resultó herido.—En Santander ha volcado un tranvía eléctrico que marchaba á gran velocidad, resultando cuatro heridos graves y varios contusos.

Extranjero.—Ha sido firmado el tratado franco-alemán sobre Marruecos, discutiendo la prensa de ambos países de las ventajas que cada cual ha obtenido; Francia ha notificado la terminación del tratado á las naciones que intervinieron en la conferencia de Algeciras, contestando todas favorablemente

Lunes 6.—El Gobierno ha recibido un telegrama de Biarritz dando cuenta de que las autoridades habían suspendido un meeting sindicalista porque la colonia española anunció que no toleraría frases en desprestigio y deshonor de España.—Ha manifestado el presidente del Consejo que ha tenido una Conferencia con el Sr. Maura, y piensa celebrar otras con los Sres. Moret, Montero Ríos y otros para tratar de cuestiones de carácter internacional.—De Alhucemas comunican que los kabileños enemigos de España han ocupado por sorpresa el castillo de Adig, y que los buques de la escuadra rompieron el fuego contra los moros, contestando éstos con fuego nutrido de fusil.—El capitán general de Valencia ha facilitado la diligencia de autopsia del juez, actuario y alguacil, asesinados por las turbas en Cullera; la descripción de las heridas demuestra que fueron sometidos á crueles martirios.—En Zaragoza se ha celebrado una asamblea de remolacheros, con asistencia de representantes de muchos pueblos interesados en el cultivo de la remolacha.

Extranjero.—El ex-ministro portugués Alfonso Costa ha sido recibido con gran entusiasmo en Oporto.—Contra madame Curie, célebre inventora del radium, ha sido presentada una demanda en París, en la que se le acusa de sostener relaciones, con uno de sus discípulos ya casado.—El Rey de Italia ha firmado un decreto anexionando á su país la Tripolitania y la Cirenaica.

Correspondencia particular

Real de Gandía. P. P. No hay disposición legal para fundamentar la petición; el Ministerio concede eso algunas veces de la partida para material pedagógico. Hace falta quien apoye la petición.

Ambel. D. H. Todavía no se puede asegurar nada.

Monreal. A. M. G. Solicitarlo. No creo que haya caducado ese derecho.

Veganzones. F. B. Tiene que aceptar la que solicita. Si obtuviese varias puede elegir. Se solicita del Rector; pero se envía el expediente á la Junta provincial.

Cartelle. E. C. R. Pueden anunciarse en noviembre. Tienen derecho á tomar parte en ellas todos los Maestros.

Madrid. G. del O. Puede acudir al concurso de ingreso para interinos.

Izagre. E. L. Habiendo remitido á la Junta los documentos que le reclamarían será usted incluido en las altas, sin solicitar. Las Escuelas que indica se están anunciando.

Cangas. J. A. Creo que sí. La segunda pregunta no puede deducirse de lo consignado en el Reglamento; necesito una aclaración. Supongo podrán solicitar en la forma que indica su tercera pregunta.

Villavicencio. B. E. Tratándose de esas provincias, nada se puede predecir.

Castellás. A. S. Seguiremos insistiendo hasta que se restablezca la legalidad.

Muñotello. G. V. Recibidas cuartillas; gracias; como verá hemos publicado una reseña más extensa.

Madrid. C. P. Se hará un suelto bibliográfico.
Estrada X. Tenemos ahí carta falta de franqueo; no recogemos estas cartas.

Fuenterrabía. M. G. Mil gracias por su atención.
Alginet. Consuelo. Se envió la propuesta á Bolivia, pero no han mandado la resolución.

Segovia. E. G. En el anuncio verá que el plazo es de dos meses; los documentos son instancia, título y trabajo de investigación.

Canillas de Albaida. M. V. No podemos hacer ese giro; puede mandarlo como guste.

Paramios. C. M. No tenemos tiempo, pero las contestaciones las hallará en cualquier libro de historia ó cualquiera persona medianamente culta.

Mengamuñoz. P. M. La caja de dibujo es difícil mandarla por correo; las hay desde 1,50 hasta 100 pesetas.

Pardos. P. V. Ya le fué enviado.

Uña de Quintana. J. S. Siento no haber podido complacerle.

Mirambel. E. B. J. No podrá ser menos de 1,50 pesetas cada inserción.

Peraleja. C. F. Recibida carta y recibo; la permuta le costará 1,50 pesetas cada inserción.

Valladolid. M. G. Le será más ventajoso mandarlo directamente.

Bayo. C. T. Envíe la cuota é inmediatamente será correspondida.

Granada. F. P. de P. Muy agradecidos.

Mozo Tajuña. M. O. Se insertará.

La Red. P. L. Conformes.

El Grado. S. M. Se hacen en papel simple, pero se reintegran con un timbre móvil de 10 céntimos.

Vallarreal. H. G. Por algunas reclamaciones está un poco detenido ese asunto. Se publicará.

Fuentemilanos. L. R. Ya habrá visto que han comenzado á publicarse esos concursos.

Valsalabroso. M. L. Se insertará.

Fuentenoble de Salvatierra. Idem id.

Portugalejo. V. C. Recibido su artículo; hay una confusión; el art. 29 se refiere al ascenso á 1.000 pesetas; no á 1.100 como ha aparecido en algunos periódicos por errata.

LA ESCUELA EN ACCION

Nuestro compañero D. Gaspar Valcarce, Maestro de Muñotello (Avila), ha tenido la atención, que le agradecemos muy vivamente, de enviarnos un ejemplar de la Escuela en Acción con el tercer grado de la Gramática y Aritmética, que habíamos solicitado. Gracias al señor Valcarce y gracias igualmente á otros varios compañeros que nos lo han ofrecido generosamente; con el ejemplar que hemos recibido tenemos suficiente.